

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que se cumplió con el emplazamiento del demandado señor JOHN MANUEL RODRIGUEZ RAMOS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, no obstante, a folio 66 del expediente digitalizado en el ONE DRIVE del juzgado, se advierte que la parte demandante indicó nuevos datos de notificación del demandado.

En consecuencia, se autoriza a la parte demandante para que intente la notificación del señor JOHN MANUEL RODRIGUEZ RAMOS conforme disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) a la dirección física que se informa, esto es calle 142 No.13-36 en la ciudad de Bogotá.

Previo a autorizar la notificación del demandado al correo electrónico que aporta, se requiere a la parte demandante para que informe como obtuvo dicha dirección electrónica, aportando las pruebas respectivas conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 5

De hoy 27 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c60de56bc28b69c357999a73f1bc18a23b1814e8370edcb9608a8089e618f972

Documento generado en 23/01/2021 10:09:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**